



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

RES. H. N.º 4 (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2011

1854-11

EXPTE. N° 5.041/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos relacionados con el reintegro de aranceles por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) a la Sra. PAOLA A. HOYOS, "Fondo de Post-grado" (Cód.083); y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro mencionado se efectuó en virtud de que la Sra. Paola A. Hoyos realizo erróneamente el pago del arancel correspondiente al curso de post-grado "La iglesia al servicio de la corona. La corona al servicio de la iglesia. La dimensión política del hecho religioso en la España del barroco";

Que por tal motivo la Sra. Paola A. Hoyos solicitó el reintegro de la suma mencionada;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular N° 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos producidos por el reintegro de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), a la Sra. Paola A. Hoyos, de acuerdo a los comprobantes rendidos por la Directora del Dpto. de Post-grado, Dra. María C. Ilvento y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago N° 013-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.
jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSe



Esp. FUNDACION...
Reg. N° 4255458